

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190069400
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JHON MAURI REINA ÁLVAREZ

Teniendo en cuenta que en auto del se requirió a la parte demandante para que aportara la certificación de apertura del correo electrónico enviado al demandado con la comunicación contentiva del aviso judicial y no se dio cumplimiento a dicha orden, en consecuencia, no se tiene en cuenta la documental la portada.

Requerir a la actora proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa6f616589f82ca2903fde3bd10c75ab86b7dedf81d5c654e27a77c86d179226

Documento generado en 27/08/2020 10:47:00 a.m.